



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202141430200080221**

Fecha: **17-09-2021**

TRD: **4143.020.22.2.1020.008022**

Rad. Padre: **202141430200080221**

CIRCULAR 4143.020.22.2.1020.008022

PARA: Directivos Docentes, Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali y Comunidad Etno-Afrocolombiana.

ASUNTO: Lineamientos Para La Provisión De Empleos Provisionales en Vacancia definitiva en Población Etnoeducadora-Afrocolombiana.

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali como Entidad Territorial, socializa el Proceso de Selección para proveer los cargos en provisionalidad vacancia definitiva, caracterizados como Etnoeducadores Afrocolombianos, en el momento en que existan las plazas correspondientes.

ESTRUCTURA DEL PROCESO:

1. Convocatoria
2. Proceso de Selección:
 - ✓ Verificación de requisitos.
 - ✓ Valoración de antecedentes (formación académica, experiencia laboral etnoeducadora, participación en procesos de etnoeducación).
 - ✓ Prueba de conocimientos Etnoeducadores-Afrocolombiano
 - ✓ Consolidación y publicación de resultados
3. Verificación de títulos y antecedentes (disciplinarios, fiscales, policía y medidas correctivas).
4. Proyección de acto administrativo de nombramiento
5. Recolección de documentos para vinculación, validación en SIGEP, exámenes médicos.
6. Posesión



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202141430200080221**

Fecha: **17-09-2021**

TRD: **4143.020.22.2.1020.008022**

Rad. Padre: **202141430200080221**

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Cumplir con los requisitos mínimos del cargo a proveer.
2. No haber sido sancionado en el último año, disciplinariamente, ni fiscalmente ni Judicialmente.
3. Obtener una puntuación total superior a 60/100 puntos.
4. Los demás requisitos aplicables en normas legales y vigentes.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Aportar documentación falsa o adulterada al Proceso de Selección (será remitida de oficio a la autoridad competente para su investigación).
2. No cumplir con los requisitos mínimos del cargo a proveer.
3. Llevar a cabo acciones para cometer fraude durante el Proceso de Selección.
4. Encontrarse dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar un cargo público.
5. Haber sido sancionado disciplinariamente en el último año, para esto se verificará la existencia de decisiones disciplinarias que se encuentren en firme y ejecutoriadas según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 734 de 2002. Se destaca que el encontrarse en curso una investigación o proceso disciplinario no configura esta restricción
6. Presentar solicitudes extemporáneas a los tiempos estipulados dentro del proceso de selección.

Estas causales de exclusión se aplicarán a los aspirantes en cualquier momento del desarrollo del proceso de selección, en caso que se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias y/o administrativas a que haya lugar.

En virtud de la presunción de la buena fe conforme al artículo 83 de la Constitución Política, los aspirantes se comprometen a suministrar durante el proceso, información veraz. Las anomalías, inconsistencias y/o falsedades en la información y documentación podrán conllevar a las sanciones legales y exclusión de la convocatoria en la que se haya postulado.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202141430200080221**

Fecha: **17-09-2021**

TRD: **4143.020.22.2.1020.008022**

Rad. Padre: **202141430200080221**

CONVOCATORIA:

1. Una vez la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali cuente con vacantes para etnoeducadores afrocolombianos por encargo en vacante definitiva, se efectuará la publicación de la convocatoria a través de la página web de la Secretaría de Educación: <https://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/> por el término de dos (2) días hábiles para que sea conocida por los interesados, con la información del empleo y el término para realizar la postulación.
2. Los Docentes caracterizados como etnoeducadores afrocolombianos interesados en ser encargados, deberán enviar su postulación al correo electrónico seleccion.vinculacion@cali.edu.co del subproceso de Selección y Vinculación, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano, adscritos a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, de acuerdo al término previsto y cronograma que se establecerá en cada convocatoria. Se debe de indicar en el asunto del correo, el número de la convocatoria a la cual desea postularse.

PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Los aspirantes postulados en el Proceso de Selección deberán presentar la documentación solicitada a través del drive en una carpeta que se le compartirá desde el correo electrónico seleccion.vinculacion@cali.edu.co, entre las 8:00 am y 5:00 pm de cada día.
2. La Subsecretaría Administrativa y Financiera efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los aspirantes y la valoración de certificados de formación y experiencia.
3. La Subsecretaría Administrativa y Financiera desde el subproceso de Selección y Vinculación llevara a cabo la prueba de conocimiento Etnoeducadores a los aspirantes que superen satisfactoriamente la verificación de requisitos mínimos.
4. La Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali llevará a cabo durante los cinco (5) días hábiles siguientes, la consolidación de los resultados obtenidos en la prueba de conocimientos etnoeducadores y la valoración de certificados de formación y experiencia de los aspirantes.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202141430200080221**

Fecha: **17-09-2021**

TRD: **4143.020.22.2.1020.008022**

Rad. Padre: **202141430200080221**

5. La Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali fijará por el término de dos (2) días hábiles la lista de seleccionados con base en los resultados obtenidos en el proceso de selección.
6. Reclamaciones: Las reclamaciones acerca de los resultados del proceso, deberán ser presentados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a partir de la fecha de publicación de los resultados, entre las 8:00 am y 5:00 pm de cada día, horario establecido por la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali.
7. Es importante precisar que las reclamaciones sólo serán tenidas en cuenta si se dan acerca de la documentación aportada en el momento de la postulación, adjuntando los soportes de la misma en los términos y mecanismos establecidos en la presente convocatoria.
8. Los resultados definitivos del proceso de selección, serán publicados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de reclamaciones, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de cada convocatoria.
9. Una vez agotado el proceso de publicación de resultados definitivos, luego de realizar análisis y respuesta a reclamaciones, no procederán más reclamos.
10. Agotados los términos anteriores la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, procederá a elaborar el acto administrativo del docente en Provisionalidad Vacancia Definitiva Etnoeducadora-Afrocolombiano y a realizar el respectivo proceso de vinculación.

DOCUMENTOS PARA APORTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA: Diploma y acta de grado de todos los títulos obtenidos. Es importante precisar que, se tendrán en cuenta los requisitos de formación de los candidatos conforme a lo establecido en la Resolución No. 15683 del 1 de agosto de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional
2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Diplomado en Etnoeducación mínimo 120 horas.
3. PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE ETNOEDUCACIÓN AFROCOLOMBIANA DESDE EL TERRITORIO:
 - ✓ Certificación de participación de la caracterización de las Instituciones Etnoeducadoras-Afrocolombianas.
 - ✓ Experiencia general en procesos Etnoeducativos desde el territorio que atienden a las dinámicas propias de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Avenida 6N # 13N – 50 Piso 11 -Edificio Boulevard de la Sexta

www.cali.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202141430200080221**

Fecha: **17-09-2021**

TRD: **4143.020.22.2.1020.008022**

Rad. Padre: **202141430200080221**

- ✓ Certificación de participación en la construcción de proyectos educativos PEC y/o PINA.

4. EXPERIENCIA LABORAL ETNOEDUCADORA:

- ✓ Presentar los certificados de experiencia laboral, que sustenten la fecha de inicio y la fecha final del tiempo laborado en la Institución Educativa Etnoeducadora.

Los documentos que se establecen para participar en el Proceso de Selección Etnoeducador se especifican a continuación, los cuales deben ser anexados en la carpeta drive creada mediante correo seleccion.vinculacion@cali.edu.co

- ✓ Formación académica (Diploma y acta de grado)
- ✓ Aval de Comunidad Etnoeducadora.
- ✓ Certificado de diplomado Etnoeducador.
- ✓ Antecedentes: disciplinarios, Procuraduría, Contraloría, Judiciales Policía y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- ✓ Los demás que sean exigidos.

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Las hojas de vida de los aspirantes del Proceso de Selección Etnoeducadores Afrocolombianos se someterán a los siguientes criterios de valoración, por la Subsecretaría Administrativa y Financiera -Gestión y Desarrollo Humano- Subproceso de Selección y Vinculación, siendo el aspirante con mayor puntaje nombrado en provisionalidad vacancia definitiva, con un total de 100 puntos máximos.

CRITERIO	PUNTOS MAXIMOS
Formación académica	30
Evaluación Técnica.	10
Participación en los procesos de Etnoeducación Afrocolombiana desde el Territorio.	40
Experiencia Laboral Etnoeducadora	20
Total	100



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202141430200080221**

Fecha: **17-09-2021**

TRD: **4143.020.22.2.1020.008022**

Rad. Padre: **202141430200080221**

VALORACIÓN DE LA EDUCACIÓN FORMAL:

Para la valoración de formación académica se tendrá en cuenta los puntajes que se relacionan a continuación:

TITULO	PUNTAJE MAXIMO
Normalista Superior	5
Licenciatura/Profesional	5
Especialización	5
Maestría/Doctorado	10
Formación complementaria Etnoeducador.	2
Licenciatura y / o especialización en Etnoeducación	3
Total	30

VALORACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:

Evaluación de conocimientos específicos de Etnoeducación Afrocolombiana la cual se puntúa de la siguiente manera:

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE MÁXIMO
	10



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202141430200080221**

Fecha: **17-09-2021**

TRD: **4143.020.22.2.1020.008022**

Rad. Padre: **202141430200080221**

VALORACIÓN PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE ETNOEDUCACIÓN AFROCOLOMBIANA DESDE EL TERRITORIO:

Para la valoración de los procesos de Etnoeducación se tendrá en cuenta los puntajes que se relacionan a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Certificación de participación de la caracterización de las Instituciones Etnoeducadoras	10
Estar incluido en la lista de elegibles de la convocatoria 2006 y 2012 (Adjuntar el listado que incluya nombre e identificación del aspirante para ser tenido en cuenta como evidencia).	10
Presentar el Aval que certifique que es miembro de una comunidad educativa en donde están establecidas las Instituciones Educativas.	10
Certificación laboral 2018 que certifique su experiencia en la IE Señor de los Milagros y/o Isaías Duarte Cancino.	10
Total	40

VALORACIÓN EXPERIENCIA LABORAL:

Entendida como los conocimientos, las habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas durante el ejercicio como docente o directivo docente. Para efectos del Proceso de Selección se clasifica de la siguiente manera.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia etnoeducativa afrocolombiana entre 0 y 3 años.	4
Experiencia etnoeducativa afrocolombiana entre 3 y 6 años.	6
Experiencia etnoeducativa afrocolombiana mayor a 6 años.	10
Total	20



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202141430200080221**

Fecha: **17-09-2021**

TRD: **4143.020.22.2.1020.008022**

Rad. Padre: **202141430200080221**

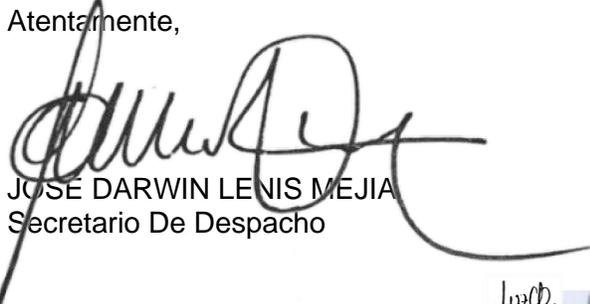
En caso de que el docente presente experiencias laborales simultáneas adquiridas en dos lugares de trabajo durante el mismo espacio de tiempo será únicamente valorada aquella que sea más favorable al candidato, en ningún caso la experiencia será computada doblemente.

En consecuencia, únicamente se evaluarán los requisitos anteriormente relacionados.

VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PLAZA:

Dado el caso en que en la convocatoria exista más de una vacante de la misma asignatura se le dará el derecho a elegir plaza a quien haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo al resultado general de la convocatoria y bajo esta misma regla de manera sucesiva hasta agotar la asignación de plazas de la misma asignatura.

Atentamente,


JOSE DARWIN LENIS MEJIA
Secretario De Despacho

Proyectó: Luz Adriana Ramírez - Profesional Universitario 
Revisó: Janeth Valencia Benítez - Subsecretaria de Despacho 

Luis Eduardo Torres – Contratista 

Elaboro: Leidy Johanna Tejada Mesa – Auxiliar Administrativo 

“En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_atencion_canales_no_presenciales.php” 